

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0000175/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, convocatoria 2016, denominado "Agua con Ciencia", en el marco del Programa "Compromiso Social Universitario", dirigido por la Lic. Irene Aguer, DNI N° 23.880.937; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario".-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 380.654) para financiar los proyectos de voluntariado aprobados en la convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario".-

Que por Resolución "CS" N° 211-17 UADER se aprueba la asignación de fondos para solventar los gastos de la primera etapa del Proyecto Voluntariado Universitario "Agua con Ciencia", por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 19.995), debiéndose cumplimentar con lo dispuesto mediante Resolución "CS" N° 062/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 UADER y demás normativa vigente.-

Que mediante Resolución "CS" 297/18 UADER se toma conocimiento y se incorporan los fondos destinados a la ejecución de la segunda etapa del Programa de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2016, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 380.654), en tanto que en su anexo único se asigna la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 19.995) a la responsable del proyecto "Agua con Ciencia", Lic. Irene Aguer, DNI N° 23.880.937, quien deberá presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a esta Universidad.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 090-24

Que a fs. 171 la Directora a cargo del proyecto eleva informe técnico final e informe de gastos del mismo.-

Que la Auditoría Interna UADER interviene con sendos informes de competencia aprobando la Rendición Parcial (a fs. 95) por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 4.303), y la Rendición Final (a fs. 181) por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON 14/100 (\$ 31.110,14) sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 39.990); asimismo informa que la Directora del proyecto realizó una devolución de fondos por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 4.576,86).-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 187 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos informa la devolución de los fondos mencionados y solicita que los mismos se devuelvan a la SPU para su control y dar continuidad al trámite de Cierre Administrativo.-

Que a fs. 189 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de este Honorable Consejo Superior UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica en virtud de haberse cumplido con todos los pasos administrativos y contando con dictámenes positivos de las áreas intervinientes.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

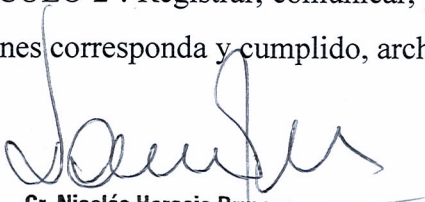
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Agua con Ciencia", dirigido por la Lic. Irene Aguer, DNI N° 23.880.937, correspondiente a la convocatoria 2016 del Programa "Compromiso Social Universitario", de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes y conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos